



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION N° 4133.0.21.740 DE 2.014
(Agosto 22)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL PAGO DEL PREMIO OTORGADO EN LA CATEGORIA – COMUNICACIÓN PARA LA ECOLOGIA Y EL MEDIO AMBIENTE – DEL XXXIV CONCURSO DE PERIODISMO Y REPORTERÍA GRÁFICA ALFONSO BONILLA ARAGÓN”

La Directora del DAGMA del Municipio de Santiago de Cali, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 116 y 117 del Decreto Extraordinario No. 0203 de Marzo 16 de 2001, en concordancia con el Decreto de Delegación No. 411.0.20.0554 del 16 de agosto de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto No. 0008 de enero 12 de 1981 se crearon los “Premios Anuales de Periodismo y Reporteria Gráfica Alfonso Bonilla Aragón”.

Que es deber del gobierno exaltar y estimular a los profesionales de los medios de comunicación por su papel esencial en el fortalecimiento de nuestra democracia y por el compromiso demostrado con los valores de la comunidad de Santiago de Cali y de la comarca vallecaucana, por lo cual el señor Alcalde Municipal, expidió el Decreto No. 411.0.20.0412 del 25 de junio de 2014 *“Por medio del cual se convoca al XXXIV concurso anual de periodismo y reporteria gráfica Alfonso Bonilla Aragón”*

Que en el Decreto Municipal de convocatoria referido en el considerando anterior, se estableció la categoría “Comunicación para la Ecología y el Medio Ambiente”; asignándose un premio de \$5'000.000.00, libres de descuentos para esta modalidad.

Que el Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente “DAGMA” es la máxima autoridad ambiental en el Municipio de Santiago de Cali y por lo tanto el encargado de generar, implementar y ejecutar las políticas en materia ambiental, incluyendo la promoción, estímulo y publicidad, conforme al Libro 5°, artículos 96 al 122 del Decreto extraordinario No. 0203 de Marzo 16 de 2001

Que verificados los resultados emitidos por el jurado calificador, en la categoría “Comunicación para la Ecología y el Medio Ambiente”, el ganador fue el periodista OMAR QUIÑONEZ.

Que el “DAGMA” dentro del presupuesto de la vigencia fiscal 2014, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500043196 del 14 de agosto de 2014, para atender el premio otorgado en la categoría referida en el considerado anterior.

Que en consideración a lo anteriormente señalado,

RESUELVE

PRIMERO: **ORDENAR** el pago a favor del señor **OMAR QUIÑONEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 5'291.289, la suma de CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL DE PESOS MODEDA CORRIENTE (\$5'300.000.00), incluyendo los descuentos de orden legal, por haber sido el ganador de la Categoría “Comunicación para la Ecología y el Medio Ambiente” del XXXIV Concurso de Periodismo y Reportería Gráfica Alfonso Bonilla Aragón.

SEGUNDO: **AUTORIZAR** al área financiera y de presupuesto del DAGMA para que adelante los trámites de pago del presente premio, que incluirán los descuentos de orden legal.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION N° 4133.0.21.740 DE 2.014
(Agosto 22)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL PAGO DEL PREMIO OTORGADO EN LA CATEGORIA – COMUNICACIÓN PARA LA ECOLOGIA Y EL MEDIO AMBIENTE – DEL XXXIV CONCURSO DE PERIODISMO Y REPORTERÍA GRÁFICA ALFONSO BONILLA ARAGÓN”

TECERO: El señor **OMAR QUIÑONEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 5'291.289, deberá presentar la documentación correspondiente ante el área de presupuesto del DAGAM a efectos de poder materializar y efectuar el correspondiente pago

CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recursos de Reposición en sede administrativa.

NOTIFIQUESE, Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los Veintidós (22) días del mes de Agosto del Año Dos Mil Catorce (2014).

MARIA DEL MAR MOZO MURIEL
Directora DAGMA

Proyectó: Julio Eduardo Lopez Vargas – Profesional Universitario (e) área Jurídica Contractual DAGMA
Revisó: Leidy Johanna Rojas Arellano. Contratista – Coordinadora área Jurídica Contractual DAGMA
Aprobó: María del Mar Mozo. Directora DAGMA